

Los miembros de la Junta Directiva ejercen sus cargos de forma gratuita y no perciben retribución alguna. La única retribución de personal directivo en la Asociación es la de la Dirección Gerencia.

La persona titular de la Dirección Gerencia es personal laboral de la Asociación y su retribución se ajusta a las tablas salariales del convenio colectivo estatal de reforma juvenil y protección de menores, tabla de «Resto de centros, programas y recursos»: hasta el ejercicio 2025, las del IV Convenio; desde el ejercicio 2026, las del V Convenio (BOE de 16 de diciembre de 2024, BOE-A-2024-26188).

Escalas según el tamaño del centro o programa

- A** De 0 a 10 plazas, o hasta 10 trabajadores
- B** De 11 a 25 plazas, o entre 11 y 25 trabajadores
- C** De 26 a 50 plazas, o entre 26 y 50 trabajadores
- D** Más de 50 plazas, o más de 50 trabajadores

Tabla del IV Convenio · ejercicios 2022 a 2025 (el ejercicio evaluado es 2025)

	2022	2023	2024	2025
A	27.372,39 €	27.918,04 €	28.469,87 €	29.097,99 €
B	28.422,39 €	28.968,04 €	29.519,87 €	30.147,99 €
C	29.472,39 €	30.018,04 €	30.569,87 €	31.197,99 €
D	30.522,39 €	31.068,04 €	31.619,87 €	32.247,99 €

Importes brutos anuales, en euros, de la tabla «Resto de centros, programas y recursos» del IV Convenio colectivo estatal de reforma juvenil y protección de menores.

Tabla del V Convenio · cifras de referencia de la Dirección, 2026 a 2029

	2026	2027	2028	2029
A	31.194,21 €	33.860,31 €	35.434,95 €	37.152,57 €
B	32.259,96 €	34.967,02 €	36.584,30 €	38.354,52 €
C	33.325,71 €	36.073,74 €	37.733,65 €	39.556,47 €
D	34.391,46 €	37.180,45 €	38.883,00 €	40.758,41 €

En el V Convenio (artículo 72), quien ejerce la dirección mantiene su categoría profesional de origen y percibe un complemento de función directiva hasta alcanzar la cifra de referencia anual de su escala, determinada por el número de plazas o de personas trabajadoras. El complemento de antigüedad se abona aparte. Importes brutos anuales, en euros.